

Recibe usted ingresos (rentas) mensuales por: Renta Dignidad? (Monto en Bs) (s07a\_01e0)  
Archivo: EH2016\_Persona3

## Información general

---

Tipo: Continua Casos válidos: 3591 (1089350)  
Formato: numeric Inválidos: 34958 (9957050)  
Ancho: 3 Mínimo: 200  
Decimales: 0 Máximo: 250  
Rango: 200-250 Principal: 240.6 (241.9)  
Desviación Estandar: 19.5 (18.4)

### DEFINICIÓN

Esta pregunta se refiere a los ingresos mensuales que reciben por concepto de renta dignidad.(MONTO)

## Preguntas e instrucciones

---

### UNIVERSO DE ESTUDIO

Personas de 7 años o mas de edad.

### PREGUNTA TEXTUAL

Recibe usted ingresos (rentas) mensuales por:  
A. ¿Renta Dignidad? (MONTO)

### FUENTE DE INFORMACIÓN

Informante directo.

### INSTRUCCIONES DEL ENTREVISTADOR O QUIEN CAPTURA LOS DATOS

Indagar sobre ingresos no laborales que son percibidos con regularidad mensual.

E. ¿Renta Dignidad? Pago vitalicio para todos los adultos mayores de 60 años.

· Los beneficiarios que no perciben renta o jubilación, reciben 250 bolivianos cada mes.

· Los jubilados, rentistas y beneméritos reciben 200 bolivianos cada mes.

Si el Informante declara recibir ingresos en los incisos mencionados, registra el monto en bolivianos, números enteros, sin separador de miles (punto o coma). Si no recibió nada, registra 00 y pasa al siguiente inciso

Determinar la cobertura del Programa de la Renta Dignidad.

La Renta Dignidad es un pago vitalicio, no heredable para todos los bolivianos y bolivianas de 60 o más años al momento del cobro, y que residen en el país.

Se pagarán Bs 250 al mes a los beneficiarios que no reciben renta o pensión.

Se pagarán Bs 200 al mes a los rentistas y pensionados.

Si el Informante recibió la Renta Dignidad, registra la opción 1. Sí y el monto recibido como pagó en bolivianos en números enteros, sin separador de miles (punto o coma), y continua con el inciso E1.

Si el informante declara no recibir la Renta Dignidad, registra la opción 2. No  
IMPORTANTE:

Indague si la renta dignidad está incluida en el monto de la jubilación, asimismo en el caso de pago de benemérito, si es el caso regístrelo en observaciones.